

0001618



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE :

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

IVAN DARIC GAVILANES GRANJA Y SRA.

A FAVOR DE:

SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ

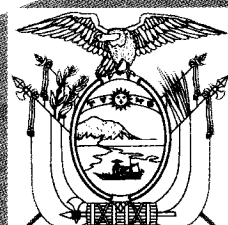
CUANTÍA:

USD \$4,00

QUITO, a

25 de abril del 2014

ACTIO BONAE FIDEI



NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P001369

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

**IVAN DARIO GAVILANES GRANJA Y
VILMA ELENA MUÑOZ BARREZUETA**

en favor de:

SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ

CUANTIA: USD 4.00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cinco de abril del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Iván Darío Gavilanes Granja y Vilma Elena Muñoz Barrezueta, y por otra, en calidad de cesionaria, la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y divorciada la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Iván Darío Gavilanes Granja y Vilma Elena Muñoz Barrezueta, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones; y en calidad de cesionaria por sus propios y personales derechos la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez, quien declara ser mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre de



Abg. María Laura Delgado Viteri

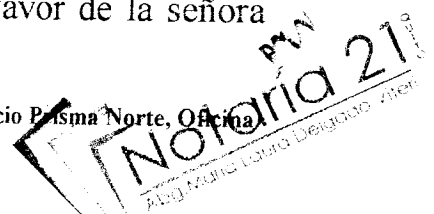


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

dos mil doce, ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita el veintidós de octubre de dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Dos.- A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Wendy Nathalia Reyes Chiriboga, con trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una y b) Iván Darío Gavilanes Granja con cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una. Tres.- La Junta General Universal de Socios de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. por acuerdo unánime resolvió el siete de abril de dos mil catorce, autorizar la cesión de CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor Iván Darío Gavilanes Granja, a favor de la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez de conformidad con el detalle que se indica a continuación: -----

SOCIOS	Capital	#Particip.	#Particip.	Capital luego
	Actual	Cedidas	Final	de Cesión
Iván Darío Gavilanes Granja	4	-4	0	0
Silvia Margot Chiriboga Benítez	0	+4	4	4
Totales	4		4	4

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Iván Darío Gavilanes Granja y Vilma Elena Muñoz Barrezueta ceden y transfieren, total e irrevocablemente, CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantienen en la compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., a favor de la señora



Silvia Margot Chiriboga Benítez. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que le corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por la señora Wendy Nathalia Reyes Chiriboga, Gerente General y representante legal de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general universal de socios de la compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., celebrada el día siete de abril de dos mil catorce autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- De conformidad con la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizados para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría Segunda del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado) Abogado David Francisco Garcés Jaramillo, matrícula profesional ocho mil setenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

IVAN DARIO GAVILANES GRANJA

cc. 17 02605955

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21

William de Coile
VILMA ELENA MUÑOZ BARREZUETA
cc. 170374077-7

Abelinda
~~SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ~~
cc. 1704997897

Notario 21
mm
Abel María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

2226134



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO
CANTON DE RUMIPAMBA
PARROQUIA DE RUMIPAMBA
SECCION DE REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO
CANTON DE RUMIPAMBA
PARROQUIA DE RUMIPAMBA
SECCION DE REGISTRO

003
003 - 0164
NUMERO DE CERTIFICADO
GAVILANES GRANJA IVAN DARIO

1702605955
CEDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	3
	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 ABR 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA N° **170374077-7**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ BARREZUETA
VILMA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1953-05-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
IVAN
GAVILANES GRANJA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN - OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ EDMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-20

FECHA DE EMISIÓN
2022-03-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V434312222

000905722



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 20-SEP-2024

005 - 0224

1703740777

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MUNOZ BARREZUETA VILMA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
1
BARROQUIA
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 12 de Mayo del 2024

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESOR FIDELIDAD
MAGIST COMUNICACION

A3333A2442

APellidos: CHIRIBOGA BENITEZ
NOMBRE: SILVIA MARGOT
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-26
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

QUITO
2012-09-19
2009-09-19

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

170499739-7

CIUDADANIA
CHIRIBOGA BENITEZ
SILVIA MARGOT
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1986-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0264

1704997897

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CHIRIBOGA BENITEZ SILVIA MARGOT

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INQUITO 4
PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 5 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792402387001
RAZON SOCIAL: PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS
CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES CHIRIBOGA WENDY NATHALIA
CONTADOR: INIGA ALMEIDA PAULINA ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	22/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	07/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE CONSULTORIA, DISEÑO, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: QUITO TENIS Calle: AV. BRASIL Número: N40-38 Intersección: CHARLES DARWIN Edificio: KAUFER Piso: 5 Oficina: 12 Referencia ubicación: JUNTO A LA PIZZA PAPA
JOHNS Celular: 0984588118

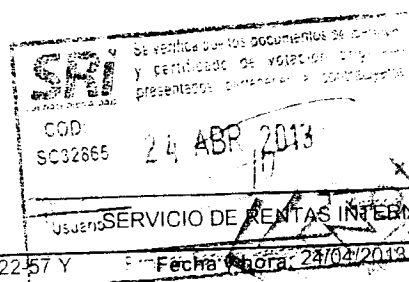
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/04/2013 11:56:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792402387001
RAZON SOCIAL: PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS
CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE CONSULTORIA, DISEÑO, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS.

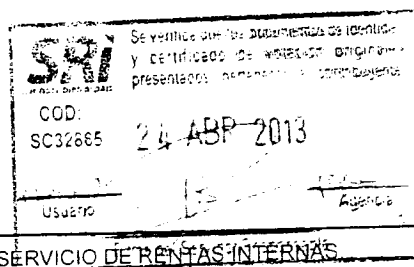
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: QUITO TENIS Calle: AV. BRASIL Número: N40-38
Intersección: CHARLES DARWIN Referencia: JUNTO A LA PIZZA PAPA JOHNS Edificio: KAUFER Piso: 5 Oficina: 12 Celular:
0984588118

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 25 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/04/2013 11:56:05

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de abril del año 2014, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Av. Brasil N40-38 y Charles Darwin, edificio Kaufer, piso 5, de esta ciudad, se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía **PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle: La señora WENDY NATHALIA REYES CHIRIBOGA, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (396), el señor IVAN DARIO GAVILANES GRANJA, propietario de cuatro participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (4). Preside la Junta el señor Iván Dario Gavilanes Granja en calidad de Preside de la compañía y actúa como secretaria de la misma la señora Wendy Nathalia Reyes Chiriboga en su calidad de Gerente General. Asiste en calidad de invitada la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Designación de Presidente de la compañía.
2. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

La Junta General aprueba el orden del día propuesto y a continuación lo pasa a conocer:

PRIMER PUNTO: Designación de Presidente de la compañía.

Toma la palabra la señora WENDY NATHALIA REYES CHIRIBOGA, quien manifiesta que el Presidente de la Compañía ha decidido no continuar en funciones y ha presentado su renuncia irrevocable. Con estos antecedentes, la señora WENDY NATHALIA REYES CHIRIBOGA propone

el nombre de Silvia Margot Chiriboga Benítez para que sea designada Presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años.

La Junta delibera por unos minutos respecto del nombramiento propuesto y resuelve por unanimidad designar en calidad de Presidente a Silvia Margot Chiriboga Benítez. La Junta resuelve que la Secretaria de la Junta extienda el nombramiento respectivo a la persona designada.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

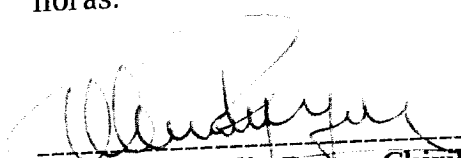
Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja, quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. , a favor de SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ. Propone que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía. Explica el Presidente de la compañía, que la cesión que se propone realizar, será por un total de CUATRO participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
Iván Darío Gavilanes Granja	4	-4	0	0
Silvia Margot Chiriboga Benítez	0	+4	4	4
TOTALES	4		4	4

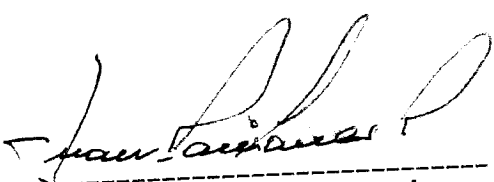
La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelva por unanimidad autorizar la cesión de CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del socio Iván Darío Gavilanes Granja a favor de Silvia Margot Chiriboga Benítez; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.



Wendy Nathalia Reyes Chiriboga
Secretaria de la Junta y
Socia



Iván Darío Gavilanes Granja
Presidente de la Junta y
Socio

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROYECTA ESTRATEGIAS
Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. " CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2014.

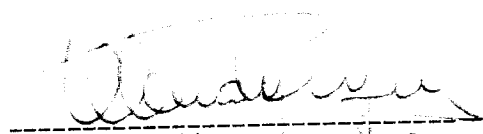
En la ciudad que Quito a los siete días del mes de abril de 2014,
CERTIFICO que a las 10h00 estuvo presente la totalidad del capital
social de la compañía conforme al siguiente detalle:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	No. DE VOTOS
Wendy Nathalia Reyes Chiriboga	396	396
Iván Darío Gavilanes Granja	4	4

En calidad de asistente:

Silvia Margot Chiriboga Benítez

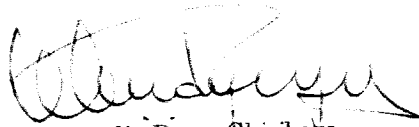
La secretaria de la Junta que certifica.-


Wendy Nathalia Reyes Chiriboga
Secretaria de la Junta

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 7 de abril de 2014, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones por parte del socio Iván Darío Gavilanes Granja a favor de la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez, en los términos contenidos en el Acta de la Junta General.

Quito, 8 de abril de 2014



Wendy Nathalia Reyes Chiriboga
Gerente General

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA. LTDA., otorgada ante mi, el día 26 de Septiembre del 2012.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria 21 del Cantón Quito, el 25 de Abril del 2014.- Quito, a 30 de Abril del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



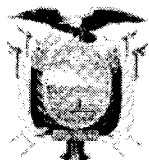
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

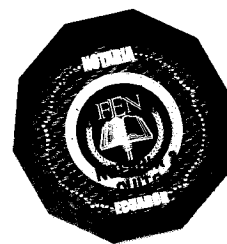


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por IVAN DARIO GAVILANES GRANJA Y SEÑORA, a favor de SILVIA MARGOT CHIRIBOA BENITEZ, sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de abril del dos mil catorce.- J.C.



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



TRÁMITE NÚMERO: 24606

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14764
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	346
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado
1704997897	CHIRIBOGA BENITEZ SILVIA MARGOT	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4,00

5. DATOS ADICIONALES:

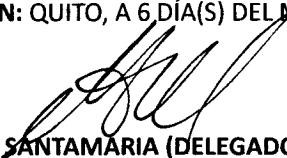
EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3521 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.

**ESPACIO EN
BLANCO**

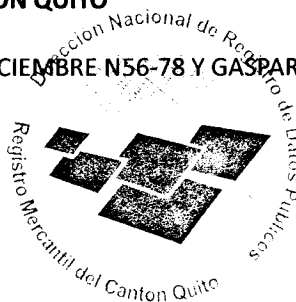


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPARD DE VILLAROE



**ESPACIO EN
BLANCO**